

Palacio de Justicia, sito en calle Victor Pradera, 2, a usar su derecho si le conviene, con motivo del recurso de apelación interpuesto por José Castilla Hernáez contra la Sentencia dictada en los autos referidos, bajo el apercibimiento de que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que en Derecho hubiere lugar.

Logroño, 1 de junio de 1986.— El Secretario.

Tasación de costas

IV.699

En el Juicio de Faltas nº 734/85, seguido por este Juzgado sobre Orden Público se ha practicado la siguiente Tasación de Costas:

— Tasas Judiciales	Pts. 980
— Reintegros y otros conceptos	500
— Multa	1.000

Total 2.480 Pts. (S.e.u.o.) a cuyo pago ha sido condenado Rosario Lacalle Aragón, cuyo último domicilio conocido fue en San Bartolomé, nº 4-1º, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación al expresado condenado, y a fin de darle vista de la precedente tasación por el plazo de tres días a partir de la publicación de la presente, para que pueda impugnarla y requerirle de pago del importe de la misma por otros cinco días más, expido y firmo la presente en Logroño, a 1 de junio de 1986.— El Secretario.

Notificación

IV.700

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño,

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1.445 del año 1985 por lesiones en agresión seguido contra Nemesio Rodríguez Herrero se ha dictado con fecha 20 de mayo de 1986 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Nemesio Rodríguez Herrero y como responsable en concepto de autores de la falta que se le imputa a la pena de multa, a cada uno de ellos de 5.000 Pts., con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago; y las costas del juicio por mitad e iguales partes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación al condenado Nemesio Rodríguez Herrero, cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, a 1 de junio de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 2 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.701

Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito número dos de Logroño,

Hace saber: Que en el Juicio de Cognición nº 11/86 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad Bloque II, de Logroño, contra D. Cruz Mateo Fraj, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a 24 de mayo de 1986. La Sra. Doña Ana María Fernández Martín, Juez de Distrito nº 2 de la misma, ha visto los precedentes autos de Juicio de Cognición nº 11/86 seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad Bloque II, de Logroño, representada por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, y defendida por la Abogada Doña María del Carmen Mediavilla Murúa, contra D. Cruz Mateo Fraj, mayor de edad, y en ignorado paradero, el cual no ha comparecido en autos, por lo que hubo de ser declarado en rebeldía, siendo el objeto del juicio la reclamación de una suma de dinero; y FALLO: Que estimando íntegramente la demanda, debo condenar y condeno al demandado D. Cruz Mateo Fraj, a que pague a la Comunidad de Propietarios Nueva Ciudad Bloque II, de Logroño, la cantidad de cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta y tres pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, y pago de costas judiciales ...”

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero D. Cruz Mateo Fraj, libro el presente en Logroño, a 26 de mayo de 1986.— El Secretario.

JUZGADO DE DISTRITO Nº 3 DE LOGROÑO

Edicto

IV.702

Don José Miguel Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio de Cognición nº 22/86, instado por la Unión y el Fénix Español, S.A. contra D. Víctor Fernández de Bobadilla Cárcamo, mayor de edad, con último domicilio conocido en Cenicero (La Rioja) y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de sesenta y cinco mil ochenta y cinco pesetas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado emplazar a dicho demandado por término de seis días, para que se persone en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía procesal con los perjuicios consiguientes en derecho.

Y para que tenga lugar, mediante edictos, el emplazamiento acordado expido el presente en Logroño, a 28 de mayo de 1986.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras y servicios

CONSEJERIA DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Adjudicación definitiva de madera de chopo V.A.346

El Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía por Resolución de fecha 17 de enero de 1986, adjudicó definitivamente la subasta de 3.206 pies de chopo con 1.331 metros cúbicos de madera en el monte Base Aérea de Agoncillo Lo-3.122 a la Empresa MADELMOSA en la cantidad de Nueve millones doscientas treinta y cinco mil pesetas (9.235.000 Pts.).

Logroño, 20 de mayo de 1986.— El Director Regional de Medio Ambiente, José Luis Marín Comas.

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Devolución de fianza V.A.343

De conformidad con las disposiciones vigentes, y durante el plazo de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueden presentar reclamaciones, en las oficinas municipales, quienes creyeran tener algún derecho exigible a D. Cecilio Bravo Izurategui, contratista de las obras de Reparación Casa Consistorial de esta localidad, según adjudicación acordada en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de septiembre de 1983, en la garantía definitiva de ciento setenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas que tiene prestada.

Alesanco, 2 de junio de 1986.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Subasta para la enajenación de un camión de propiedad municipal V.A.347

Aprobado por el Pleno de la Corporación el pliego de condiciones que

ha de regir la venta por subasta pública del camión propiedad de este Ayuntamiento LO-2954-A se expone al público durante un plazo de ocho días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.— Objeto: La presente subasta tiene por objeto la venta del camión Pegaso LO-2954-A.

2.— Tipo de licitación: 100.000 Pts. a la baja.

3.— Expediente: Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.— Garantías: La provisional asciende a 2.000 Pts. y la definitiva al 4% del importe del remate.

5.— Presentación de plicas: En la Secretaría de la Corporación en días hábiles, en horas de oficina, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

6.— Apertura de plicas: En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

7.— Pliego de condiciones y demás documentos a la subasta, se podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles de 11 a 14 horas.

8.— Modelo de proposición: Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en sobre cerrado y en el cual figurará el lema: “Proposición para tomar parte en la venta por subasta pública de camión LO-2954-A convocada por el Ayuntamiento de Arnedo”, con el siguiente modelo: Don ..., de estado ..., profesión ..., domicilio ..., D.N.I. nº ...,